



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0035 -2013-GORE-ICA

Ica, 27 DIC. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del dos mil trece. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Carta Magna;

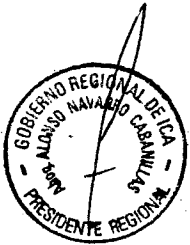
Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley, y aquellas que le sean delegadas, está integrado por los consejeros regionales, anualmente los consejeros regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, así lo expresa el artículo 13° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2013, en la estación correspondiente, recibida la propuesta, deliberaciones, y en el ejercicio de la votación democrática que debe imperar en todo órgano colegiado, como es el Consejo Regional de Ica, se eligió como Consejera Delegada para el ejercicio anual del 2014, a la Consejera Regional por la provincia de Pisco, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio;

Que, el Consejo Regional con el voto aprobatorio del pleno regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con dispensa de dictamen, y aprobación del acta de la fecha;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, a la Consejera Regional por la provincia de Pisco, a la Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación

ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Arturo Ramos Chávez
Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Alonso Navarro Cabanillas
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Diciembre del 2013
Oficio N° 10083-2013-GORE ICA/UAD
Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0035- 2013 de fecha 27-12-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Juan A. Uribe Lopez
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)